



RIO NEGRO

DECRETO 426/1970

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Evacuación Sanitaria en transporte aéreo
Del: 26/05/1970; Boletín Oficial 01/06/1970

Visto: el expediente N° 1688-A-70, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación, por el cual la Dirección de Aeronáutica de la Provincia, remite para su aprobación el proyecto de Disposiciones Generales para la Evacuación Sanitaria en transporte aéreo, que corren agregadas de fs. 2 a 10 de estas actuaciones, donde se establecen normas a seguir en el traslado de pacientes afectados de distintas clases de enfermedades; a mérito de ello y teniendo en cuenta lo expuesto por el Consejo Provincial de Salud Pública y lo aconsejado por la Fiscalía de Estado al respecto; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes Disposiciones se encuentran encuadradas en el Artículo 2° de la Ley 204;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Río Negro decreta:

Artículo 1° - Apruébanse en todas sus partes las Disposiciones Generales para la Evacuación Sanitaria en transporte aéreo, dictadas por la Dirección de Aeronáutica de la Provincia, que corren agregadas de fs. 2 a 10 de estas actuaciones, como así las normas a seguir en el traslado de pacientes afectados de distintas clases de enfermedades.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, a quienes corresponda, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

REQUEIJO; BOLAND

